

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 20 de Febrero de 1931.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100			
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>								
19-2-281	67,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	67,50	19-2-281	99,10	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)		
19-2-281	67,30	» E, de 25.000 » » .....	67,80	19-2-281	99,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,0-05 y 75	
19-2-281	67,20	» D, de 12.500 » » .....	67,75	19-2-281	99,10	» E, de 25.000 » » 1 al 15.500.....	99,53-57 y 60	
19-2-281	68,0	» C, de 5.000 » » .....	68,50	19-2-281	99,10	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	99,5 85-70 y 60	
19-2-281	68,00	» B, de 2.500 » » .....	68,75	19-2-281	99,10	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	99,0-5-6 y 80	
19-2-281	68,25	» A, de 500 » » .....	68,75	19-2-281	99,10	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	99,0-5-15 y *	
19-2-281	68,0	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,75	19-2-281	99,10	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	99,7 y 100,00	
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>								
18-2-281	80,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	80,50	19-2-281	82,10	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuestos.)		
18-2-281	80,0	» E, de 12.000 » » .....		19-2-281	82,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	82,75	
19-2-281	83,00	» D, de 6.000 » » .....		19-2-281	82,10	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	82,5	
19-2-281	83,30	» C, de 4.000 » » .....		19-2-281	82,10	» D, de 12.500 » » 1 al 15.500.....	82,75	
19-2-281	83,30	» B, de 2.000 » » .....	83,30	19-2-281	82,10	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	82,75	
18-2-281	84,00	» A, de 1.000 » » .....	85,00	19-2-281	82,10	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	82,75	
16-2-281	85,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		19-2-281	82,10	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	82,75	
<b>4 % amortizable, emisión 1925, canjeada por la de 1929.</b>								
18-2-281	70,60	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-280	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).		
18-2-281	74,50	» D, de 12.500 » » .....		2-12-280	67,75	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....		
18-2-281	74,70	» C, de 5.000 » » .....	75,00	19-2-281	67,10	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	67,75 y 65	
18-2-281	74,50	» B, de 2.500 » » .....	75,00	19-2-281	67,10	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	75-75 y 85	
18-2-281	74,50	» A, de 500 » » .....	75,00	19-2-281	67,10	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	67,5-75 y 85	
<b>5 % amortizable, emisión 1920, canjeada por la de 1920.</b>								
16-2-281	88,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		19-2-281	67,10	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	67,5-75 y 85	
18-2-281	88,00	» E, de 25.000 » » .....	88,50	19-2-281	67,10	» C, de 5.000 » » 1 al 75.000.....	67,5-75 y 85	
19-2-281	83,50	» D, de 12.500 » » .....	88,50	19-2-281	67,10	» B, de 2.500 » » 1 al 202.500.....	68,00	
19-2-281	88,50	» C, de 5.000 » » .....	88,0	20-3-280	86,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).		
19-2-281	88,50	» B, de 2.500 » » .....	88,50	22-7-280	87,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....		
19-2-281	88,50	» A, de 500 » » .....	88,50	16-2-281	82,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	88,0	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>								
12-1-281	85,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		16-2-281	82,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	83,50	
7-2-281	84,25	» E, de 25.000 » » .....		17-2-281	82,75	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	83,50	
3-2-281	84,10	» D, de 12.500 » » .....		18-2-281	82,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	83,50	
19-2-281	84,50	» C, de 5.000 » » .....	84,75	18-2-281	82,75	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	83,50	
19-2-281	84,50	» B, de 2.500 » » .....	84,75	18-2-281	82,75	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	83,50	
19-2-281	84,50	» A, de 500 » » .....	84,75	<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>				
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.</b>								
7-2-281	90,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		19-2-281	88,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).		
9-2-281	90,20	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		17-2-281	87,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	88,25	
16-2-281	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		19-2-281	88,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	88,50	
18-2-281	90,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	90,25	19-2-281	88,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	88,50	
17-2-281	90,25	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	90,25	19-2-281	88,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	88,50	
19-2-281	90,25	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		19-2-281	88,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	88,50	
				19-2-281	88,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	88,50	

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título en pesetas	Desembolsado en pesetas	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
22-5-920	101,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		19-2-931 590,00 10-2-931 436,00 10-2-931 334,01 18-2-931 28,00 17-2-931 127,00 12-2-931 147,00 10-2-931 89,76	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend.* de Tabacos... Altos Hornos de Vizcaya..... Socied Gral Azu- Preferentes... carera España.  Ordinarias.... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	600 600 200 500 500 500 500 600 100 478 478 500 pesetas.		681,00 436,00 34,00 y 345,00 227,00 157,00 71,0 823 25-26-30-33-33b 408 y 410 167,00	
10-2-931 19-2-931	160,00 160,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 8 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... " B, de 10.000 " 1 a 20.806.....	160,00 160,00	19-2-931 700,00 10-2-931 407,0 8-2-929 624,00 10-2-931 189,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id id..... Idem id id..... Idem Banco de Crédito Local Sociedad Gral. Azuc.* España..... Serie A..... F. C. M. Z. A., Va- - B..... lladolid a Ariza..... - C..... 1.ª serie..... Idem Norte de Espa- 2.ª serie..... ña Emisión 17 de 3.ª serie..... Enero de 1905..... 4.ª serie..... 5.ª serie.....	600 600 100 500 600 600 600 600 600 500 500 500	Interés anual por 100	92,80 100,10-10 y 50 108,0 96,26	
17-12-930 5-2-931 7-12-930 27-1-931	99,00 99,50 99,00 100,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 8 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... " B, de 500 " 1 al 5.031..... " C, de 5.000 " 1 al 14.434..... En diferentes series.....		19-2-931 92,0 17-2-931 92,00 10-2-931 100,23 10-2-931 108,26 10-2-931 85,0 18-2-931 80,00 26-1-931 104,21 15-1-931 81,0 19-12-930 78,00 10-2-931 68,0 1-2-931 67,75 2-2-931 67,0 10-2-931 66,0 10-2-931 66,50	Idem Norte de España Emisión 17 de Enero de 1905..... Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones..... Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid" 1914. Idem Id. 1918..... Cédulas del Ensanche.....	600 600 100 500 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600	4 6 6 6 4 6 4 1/2 4 8 3 3	68,00 87,00	
19-2-931 10-2-931 17-2-931 14-2-931	97,00 97,00 96,00 96,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000..... " B, de 5.000 " 1 al 50.000..... " C, de 25.000 " 1 al 6.000..... En diferentes series.....	97,25 97,25	18-2-931 98,00 5-8-929 90,75 18-2-931 80,0 19-2-931 51,0					
17-2-931 17-2-931 13-2-931 10-9-920	86,25 86,25 80,60 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... " B, de 5.000 " 1 al 35.000..... " C, de 25.000 " 1 al 4.000..... En diferentes series.....	86,60	19-2-931 86,00 10-2-931 80,00 10-2-931 88,60 12-3-930 90,00					
19-2-931 10-2-931 10-2-931 12-3-930	86,00 80,00 88,60 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1923. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... " B, de 5.000 " 1 al 60.000..... " C, de 25.000 " 1 al 6.000..... En diferentes series.....	86,40 y 50 86,40 y 50 80,40 y 50	4 por 100 perpetuo al contado..... 541,00 Idem fin corriente..... Idem fin próximo..... 4 por 100 amortizable..... 0,000 5 por 100 amortizable..... 67,600 Acciones del Banco de España..... 1,000 Idem del Banco Hipotecario..... 3,000 Idem de la Arrendataria de Tabacos... 1,000 Azucarera.—Preferentes..... Idem.—Ordinarias..... 27,600 Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % Idem Id. al 6 %..... 31,600					

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 6. de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PAIS	MONEDA	VALOR NOMINAL	VALOR REAL	VALOR EN MONEDA
América	Dólar	100	124,01	9,65
Francia	Franc	100	18,29	2,91
Italia	Lira	100		
Reino Unido	Libra	100		
Países Bajos	Gulden	100		
Portugal	Escudo	100		
España	Peseta	100		
Argentina	Peso	100		
Brasil	Real	100		
Chile	Escudo	100		
Colombia	Escudo	100		
Costa Rica	Costa Rica	100		
Cuba	Escudo	100		
Dominicana	Escudo	100		
El Salvador	Escudo	100		
Guatemala	Escudo	100		
Haití	Escudo	100		
Honduras	Escudo	100		
México	Peso	100		
Nicaragua	Escudo	100		
Panamá	Escudo	100		
Paraguay	Escudo	100		
Perú	Escudo	100		
Puerto Rico	Peseta	100		
Uruguay	Peso	100		
Venezuela	Bolivar	100		

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**UNIVERSIDAD LITERARIA DE MURCIA**

**FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

De conformidad con lo dispuesto en la R. O. de 27 de Septiembre de 1929 y el Real decreto de 9 de Enero de 1919, esta Facultad de Filosofía y Letras, anuncia la provisión mediante concurso entre quienes posean el título de Doctor o Licenciado mediante reválida, de una plaza de Auxiliar temporal de la referida Facultad, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas.

Los concursantes deberán presentar sus instancias en la Secretaría de esta Facultad, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas con los justificantes de los méritos que aleguen.

Las referidas instancias se dirigirán al Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad.

La Junta de la misma se reserva el derecho que le confiere el último párrafo del artículo 10 del Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Murcia, 11 de Febrero de 1931.—El Secretario accidental, Juan de la Cañada.—V. B.—Cayetano Alcázar.

P-67

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

En los sorteos para amortización de obligaciones de esta Compañía, correspondientes al vencimiento de 1.º de Abril próximo, celebrados en los días 26, 27, 28, 29 y 30 de Enero pasado, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte, D. Luis Sierra y Bermejo, han resultado amortizadas las siguientes

*Obligaciones de la línea del Norte*

9.507 obligaciones de la 1.ª serie números:

5.302 a	5.311	67.745 a	67.774
5.315 a	5.400	67.783 a	67.800
6.501 a	6.504	75.601	
6.506 a	6.513	75.603 a	75.620
6.515 a	6.550	75.622 a	75.634
6.552 a	6.564	75.636 a	75.684
6.569 a	6.600	75.686 a	75.700
32.201 a	32.257	80.201 a	80.277
32.261 a	32.273	80.280 a	80.300
32.275 a	32.282	82.101 a	82.104
32.284 a	32.292	82.115 a	82.135
32.294 a	32.300	82.138 a	82.200
48.901 a	49.000	88.701 a	88.717
49.785 a	49.800	88.720 a	88.759
50.001 a	50.100	88.765 a	88.800
61.801 a	61.823	91.601 a	91.700
61.831 a	61.849	100.501 a	100.506
61.852 a	61.870	100.510 a	100.600
61.872 a	61.877	105.301 a	105.312
61.879 a	61.900	105.314 a	105.400
67.761 a	67.704	112.501 a	112.400
67.707 a	67.713	133.801 a	133.809
67.719 a	67.735	133.811 a	133.875

133.882 a	133.900	365.401 a	365.450
137.101 a	137.110	365.452 a	365.468
137.112 a	137.200	365.470 a	365.500
139.201 a	139.300	368.301 a	368.316
139.701 a	139.769	368.318 a	368.380
139.775 a	139.800	368.382 a	368.400
146.201 a	146.271	377.901 a	377.912
146.273 a	146.300	377.914 a	377.947
164.001 a	164.100	377.950 a	378.000
173.601 a	173.671	379.901 a	379.972
173.673 a	173.685	379.975 a	380.000
173.687 a	173.700	394.901 a	394.947
176.102 a	176.104	394.949 a	395.000
176.106 a	176.200	398.201 a	398.238
188.001 a	188.032	398.240 a	398.255
188.034 a	188.100	398.257 a	398.274
196.601 a	196.700	398.276 a	398.280
197.101 a	197.200	398.282 a	398.289
198.101 a	198.178	398.291 a	398.300
198.179 a	198.200	402.601 a	402.700
225.901 a	225.905	404.401 a	404.500
225.910 a	226.000	409.601 a	409.638
228.401 a	228.483	409.643 a	409.685
229.901 a	230.000	409.691 a	409.700
237.001 a	237.100	415.001 a	415.100
244.201 a	244.250	417.501 a	417.536
244.254 a	244.281	417.538 a	417.600
244.283 a	244.300	432.001 a	432.044
250.001 a	250.100	432.049 a	432.100
252.701 a	252.789	436.301 a	436.400
252.792 a		437.201 a	437.256
252.796 a	252.800	437.259 a	437.270
253.201 a	253.240	437.276 a	437.300
253.242 a	253.246	438.401 a	438.500
253.248 a		442.001 a	442.031
253.251 a	253.283	442.052 a	442.055
253.286 a	253.300	442.058 a	442.060
268.301 a	268.368	442.064 a	442.079
268.371 a	268.375	442.085 a	442.100
268.377 a	268.396	446.401 a	446.407
273.401 a	273.431	446.411 a	446.430
273.436 a	273.480	446.432 a	446.500
273.493 a	273.500	450.101 a	450.163
279.001 a	279.099	450.170 a	450.200
286.301 a	286.305	455.901 a	455.990
286.307 a	286.359	455.995 a	456.000
286.361 a	286.400	457.101 a	457.105
286.601 a	286.619	457.109 a	457.114
286.621 a	286.629	457.116 a	457.120
286.631 a	286.648	457.126 a	457.142
286.651 a	286.664	457.145 a	457.200
286.666 a	286.700	460.301 a	460.339
291.601 a	291.637	460.341 a	460.388
291.639 a	291.671	460.390 a	460.400
291.673 a	291.700	480.201 a	480.217
300.601 a	300.700	480.219 a	480.300
325.601 a	325.647	487.701 a	487.800
325.649 a		489.001 a	489.093
325.651 a	325.700	489.099 a	489.100
328.501 a	328.533	503.801 a	503.900
328.535 a	328.600	504.401 a	504.500
334.001 a	334.090	519.401 a	519.468
334.093 a	334.100	519.471 a	519.500
337.301 a	337.339	534.001 a	534.079
337.341 a	337.363	534.081 a	534.098
337.367 a	337.388	546.901 a	546.909
337.393 a	337.400	546.914 a	546.959
352.901 a	352.920	546.972 a	547.000
352.926 a	352.933	550.301 a	550.400
352.935 a	352.957	557.901 a	557.956
352.960 a	353.000	557.958 a	558.000
353.901 a	353.934	569.501 a	569.532
353.935 a	354.000	569.537 a	
354.901 a	354.929	569.540 a	569.587
354.932 a	354.940	569.589 a	569.594
354.942 a	354.949	569.596 a	569.680
354.953 a	354.977	575.601 a	575.624
354.980 a	355.000	575.626 a	575.700
360.101 a	360.118	584.101 a	584.114
360.123 a	360.128	584.116 a	584.190
360.130 a	360.155	584.192 a	584.200
360.158 a	360.200	584.601 a	584.650

594.652 a	594.689	628.774 a	628.775
594.691 a	594.700	628.778 a	628.790
599.801 a	599.810	628.792 a	628.800
599.813 a	599.832	628.901 a	628.901
599.838 a	599.835	628.903 a	628.935
599.889 a	599.900	628.939 a	628.975
601.401 a	601.475	628.977 a	628.991
601.478 a	601.500	629.000 a	
601.801 a	601.817	634.801 a	634.810
601.819 a	601.872	634.812 a	634.838
601.874 a	601.893	634.840 a	
601.895 a	601.900	634.842 a	634.871
608.701 a	608.800	634.875 a	634.900
614.203 a	614.232	638.701 a	638.710
614.234 a	614.300	638.718 a	638.740
622.202 a	622.229	638.742 a	638.793
622.232 a	622.242	638.795 a	638.800
622.247 a	622.265	642.801 a	642.848
622.267 a	622.300	642.856 a	642.900
623.201 a	623.280	645.001 a	645.100
623.286 a	623.300	657.201 a	657.217
628.701 a	628.721	657.222 a	657.259
628.723 a	628.739	657.261 a	657.277
628.751 a	628.761	657.279 a	657.300
628.763 a	628.771		

3.665 obligaciones de la 2.ª serie números:

2 a	57	122.274 a	
59 a	78	122.276 a	122.300
80 a	100	129.301 a	129.339
5.501 a		129.390 a	129.394
5.503 a	5.530	129.396 a	129.400
5.536 a	5.577	148.501 a	148.582
5.579 a	5.600	148.584 a	148.600
12.601 a	12.678	150.201 a	150.258
12.680 a	12.700	150.260 a	150.300
13.101 a	13.118	157.101 a	157.115
13.121 a	13.142	157.117 a	157.188
13.144 a	13.168	157.190 a	157.200
13.171 a	13.173	160.801 a	160.809
13.175 a	13.200	160.811 a	160.841
25.701 a	25.725	160.843 a	160.889
25.727 a	25.755	160.892 a	160.900
25.758 a	25.788	170.301 a	170.334
25.798 a	25.800	170.336 a	170.354
29.501 a	29.511	170.358 a	170.369
29.516 a	29.517	170.373 a	170.397
29.519 a		170.400 a	
29.522 a	29.600	170.901 a	170.907
34.501 a	34.574	170.911 a	170.941
34.576 a	34.600	170.943 a	170.948
48.201 a	48.221	170.950 a	170.983
48.223 a	48.300	170.985 a	170.987
50.001 a	50.100	170.988 a	171.000
50.101 a	50.147	179.601 a	179.670
50.149 a	50.200	199.401 a	199.410
60.501 a	60.588	199.448 a	199.500
60.590 a	60.600	199.801 a	199.819
89.201 a	89.221	199.821 a	199.900
89.223 a	89.226	218.601 a	218.652
89.228 a	89.258	218.655 a	218.700
89.260 a	89.291	219.449 a	219.500
89.293 a	89.294	225.301 a	225.319
89.296 a	89.300	225.325 a	225.400
103.401 a	103.402	229.101 a	229.108
103.404 a	103.428	229.108 a	229.147
103.430 a	103.451	229.151 a	
103.456 a	103.500	229.153 a	229.187
112.401 a	112.408	229.189 a	229.200
112.410 a	112.500	230.902 a	230.908
115.701 a	115.741	230.908 a	230.946
115.745 a	115.763	230.949 a	230.988
115.765 a	115.800	230.990 a	231.000
117.401 a	117.404	233.101 a	233.200
117.407 a	117.416	234.501 a	234.504
117.423 a	117.500	234.506 a	234.545
122.206 a	122.212	234.547 a	234.549
122.214 a	122.222	234.552 a	234.600
122.228 a	122.262	235.601 a	235.633
122.264 a	122.265	235.635 a	235.639
122.270 a	122.272	235.642 a	235.672

235.675 a	235.686	241.678 a	241.700
235.689 a	235.700	245.301 a	245.340
238.601 a	238.651	245.348 a	245.400
238.656 a	238.685	247.801 a	247.820
238.687 a	238.700	247.822 a	247.829
241.601 a	241.647	247.831 a	247.900
241.649 a	241.675		

**Obligaciones de la línea de Tudela a Bilbao.**

356 obligaciones de la 1.ª serie, números:

781 a	790	10.901 a	10.910
791 a	800	10.931 a	10.940
801 a	810	10.991 a	11.000
891 a	900	12.371 a	12.380
1.001 a	1.010	12.471 a	12.480
1.331 a	1.340	13.391 a	13.400
2.401 a	2.410	13.411 a	13.420
2.891 a	2.900	14.211 a	14.220
3.841 a	3.850	14.312 a	14.317
4.471 a	4.480	14.701 a	14.710
4.681 a	4.690	14.711 a	14.720
5.401 a	5.410	15.511 a	15.520
5.541 a	5.550	17.251 a	17.260
5.651 a	5.660	18.461 a	18.470
6.071 a	6.080	18.651 a	18.660
7.431 a	7.440	18.921 a	18.923
9.261 a	9.270	18.928 a	18.930
9.521 a	9.530	18.972 a	18.975
10.471 a	10.480	19.281 a	19.290

839 obligaciones de la 2.ª serie, números:

721 a	730	25.391 a	25.400
2.141 a	2.150	26.491 a	26.500
2.481 a	2.490	26.511 a	26.520
2.971 a	2.980	26.851 a	26.860
3.091 a	3.100	28.031 a	28.040
3.161 a	3.170	28.251 a	28.260
3.391 a	3.400	28.471 a	28.480
3.401 a	3.410	28.591 a	28.600
5.841 a	5.850	28.601 a	28.610
7.871 a	7.880	29.681 a	29.690
9.491 a	9.500	30.061 a	30.070
9.871 a	9.880	30.261 a	30.270
11.451 a	11.460	31.141 a	31.150
11.921 a	11.930	31.161 a	31.170
12.081 a	12.090	31.391 a	31.399
12.751 a	12.760	31.531 a	31.540
13.511 a	13.520	32.401 a	32.410
13.701 a	13.710	32.821 a	32.830
13.991 a	14.000	33.231 a	33.240
14.061 a	14.070	33.341 a	33.350
14.421 a	14.430	33.351 a	33.360
14.491 a	14.500	33.451 a	33.460
16.721 a	16.730	33.491 a	33.500
17.311 a	17.320	33.672 a	33.680
17.591 a	17.600	33.681 a	33.681
17.711 a	17.720	33.821 a	33.830
17.991 a	18.000	34.541 a	34.550
18.001 a	18.010	35.821 a	35.830
18.511 a	18.520	36.791 a	36.800
19.371 a	19.380	38.371 a	38.380
19.381 a	19.390	38.451 a	38.460
19.631 a	19.640	39.641 a	39.650
20.481 a	20.490	41.421 a	41.430
20.761 a	20.770	42.391 a	42.400
21.431 a	21.440	44.091 a	44.100
21.961 a	21.970	44.111 a	44.120
22.701 a	22.710	44.121 a	44.130
23.091 a	23.100	44.171 a	44.180
23.141 a	23.150	44.281 a	44.290
23.291 a	23.300	44.521 a	44.530
23.421 a	23.430	44.711 a	44.720
23.861 a	23.870	46.651 a	46.656
24.951 a	24.960	46.661 a	46.664

13 lotes de Residuos:

Número 33, al que corresponden los residuos números:

664, de pesetas 240	500
1.056, de — 240	500

Número 52, al que corresponden los residuos números:

773, de pesetas 230	500
1.160, de — 270	500

Número 56, al que corresponden los residuos números:

161, de pesetas 220	500
83, de — 280	500

Número 85, al que corresponden los residuos números:

546, de pesetas 210	500
736, de — 290	500

Número 147, al que corresponden los residuos números:

300, de pesetas 180	500
193, de — 320	500

Número 184, al que corresponden los residuos números:

686, de pesetas 170	500
637, de — 330	500

Número 280, al que corresponden los residuos números:

660, de pesetas 130	500
1.170, de — 370	500

Número 348, al que corresponden los residuos números:

449, de pesetas 90	500
402, de — 410	500

Número 436, al que corresponden los residuos números:

661, de pesetas 50	500
439, de — 450	500

Número 565, al que corresponden los residuos números:

1.254, de pesetas 10	500
979, de — 490	500

Número 594, al que corresponden los residuos números:

855, de pesetas 440	500
1.285, de — 60	500

Número 595, al que corresponden los residuos números:

888, de pesetas 440	500
1.286, de — 60	500

Número 676, al que corresponden los residuos números:

1.424, de pesetas 20	500
1.409, de — 480	500

**Obligaciones de Asturias, Galicia y León.**

1.112 obligaciones de la 1.ª hipoteca, 1.ª serie, números:

16.244 a	16.283	65.419 a	65.449
18.293 a	18.265	69.152 a	69.177
21.979 a	22.000	70.296 a	70.300
22.728 a	22.753	71.651 a	71.690
24.201 a	24.205	81.313 a	81.316
24.207 a	24.241	92.383 a	92.389
37.682 a	37.700	98.315 a	98.327

98.335 a	98.343	120.052 a	120.063
98.345 a	98.353	120.066 y	120.067
98.359 a	98.400	130.102 a	130.160
102.701 a	102.709	136.154 a	136.200
104.972 a	104.184	141.651 a	141.700
104.986 a	104.100	144.501 a	144.535
104.121 a	104.187	149.344 a	149.353
116.634 a	116.700	153.703 a	153.800
118.093 a	118.100	158.001 a	158.008
119.631 a	119.700	164.523 a	164.569
120.028 a	120.042	165.701 a	166.300
120.046 a	120.050	164.901 a	164.929

419 obligaciones de la 1.ª hipoteca, 2.ª serie, números:

183.501 a	183.531	218.015 a	218.017
183.533 a	183.537	218.530 a	218.600
196.401 a	196.412	227.201 a	227.207
196.414 a	196.427	227.212 a	227.214
196.430 a	196.468	229.501 a	229.521
196.470 a	196.479	230.013 a	230.065
210.701 a	210.747	235.030 a	235.042
214.777 a	214.794	240.775 a	240.778
214.796 a	214.800	240.781 a	240.800
218.004 a	218.012	249.501 a	249.534

618 obligaciones de la 2.ª hipoteca, números:

659 a	695	62.401 a	62.464
33.120 a	33.134	67.500	
33.139 a	33.169	82.001 a	82.031
33.181 a	33.260	82.033 a	82.042
33.401		82.044 y	82.045
37.889 a	37.897	82.053 a	82.100
49.001 a	49.017	83.400	
49.020 a	49.089	93.901 a	93.912
49.567 a	49.600	93.915 a	94.000
61.401 a	61.458	97.483 a	97.500
61.460 a	61.500	98.771 a	98.782

429 obligaciones de la 3.ª hipoteca, números:

11.201 a	11.219	42.802 a	42.820
11.221 a	11.300	42.823 a	42.869
17.103 a	17.109	42.871 a	42.900
17.123 a	17.126	50.801 a	50.854
17.129 a	17.146	55.301 a	55.307
17.148		55.309 a	55.400
17.150 a	17.200		

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir del 1.º del próximo mes de Abril, en los puntos que a continuación se expresan:

En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa, Antonio Maura, 1.

En Barcelona y Valencia: En las Oficinas de Títulos instaladas en las respectivas estaciones.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao. En Santander: En el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y en todas las sucursales del Banco de España, y

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.

Madrid, 3 de Febrero de 1931.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE ORENSE**

*Bases para el concurso de provisión de una plaza de Sobrestante de la Sección de Vías y Obras provinciales, aprobadas en sesión de 17 de Enero de 1931*

Esta plaza estará dotado con el sueldo de 4.000 pesetas, la gratificación de 2.000, ambas sin descuento, y dietas por estudios, replanteo y liquidaciones, gastos de locomoción y demás emolumentos.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y los interesados habrán de dirigir aquéllas (debidamente reintegradas con una póliza de 1,20 y en unión de la cédula personal), al Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial; siendo necesario que acrediten por medio de los certificados correspondientes, legalizados en debida forma, las condiciones siguientes:

- 1.º Edad y nacionalidad.
- 2.º Buena conducta.
- 3.º Carencia de antecedentes penales.
- 4.º No padecer enfermedad ni defecto físico alguno.
- 5.º Posesión del título respectivo o certificación de haber terminado los estudios.
- 6.º Méritos alegados por los solicitantes.
- 7.º Servicios prestados por los mismos.

A este concurso podrán acudir los Sobrestantes de Obras públicas que no hayan cumplido cincuenta años, adjudicándose la plaza con arreglo a la escala graduada de méritos que sigue:

- a) Será preferido el que haya prestado servicios de Obras y Vías provinciales, Jefaturas de Obras públicas y Ferrocarriles.
- b) El que durante la carrera haya tenido las mejores calificaciones.
- c) El que haya prestado servicios en Empresas públicas o privadas análogas a las de este servicio.

Si no se presentase ningún concursante perteneciente al Cuerpo de Sobrestantes de Obras públicas, podrán optar a dicha plaza los Ayudantes de Montes, Minas, Agrónomos, Aparejadores titulares y Peritos industriales, en cuyo caso deberán demostrar que poseen los conocimientos complementarios de Sobrestantes de Obras públicas, por medio de certificación o informe de persona técnica competente, a juicio de la Comisión. En este caso, todos los emolumentos le serán satisfechos con cargo a los fondos provinciales.

El nombrado estará obligado a desempeñar los trabajos a que se refiere el Reglamento de 15 de Julio de 1925, y cuanto, relacionado con su profesión, le exija la Dirección de Vías y Obras provinciales.

La Comisión provincial hará la adjudicación de la plaza para este caso, previos los informes que estime oportunos, apreciando los méritos de cada concursante libremente.

El nombrado queda obligado a tomar posesión de su destino a los vein-

te días de serle comunicado el nombramiento.

Orense, 10 de Enero de 1931.—El Presidente, Juan Taboada.

X-606

**DIPUTACION PROVINCIAL DE ORENSE**

*Bases para el concurso de provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, para la Sección de Vías y Obras provinciales, aprobadas en sesión de 17 de Enero de 1931.*

Esta plaza estará dotada con el sueldo anual de 10.000 pesetas, la gratificación de 4.000, ambas sin descuento, y dietas por estudios, replanteos y liquidaciones, gastos de locomoción y demás emolumentos; advirtiéndose que de este sueldo, la Diputación satisfará 4.000 pesetas de sus fondos propios, y el resto hasta 10.000, así como la gratificación, dietas y demás gastos y emolumentos, habrán de satisfacerse con cargo a la subvención del Estado.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y los interesados dirigirán aquéllas (debidamente reintegradas con una póliza de 1,20 pesetas, y en unión de la cédula personal) al Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial; siendo necesario que acrediten por medio de los certificados correspondientes, legalizados en debida forma las condiciones siguientes:

- 1.º Edad y nacionalidad.
- 2.º Carencia de antecedentes penales.
- 3.º Buena conducta.
- 4.º No padecer defecto físico alguno ni enfermedad.
- 5.º Posesión del título respectivo o certificación de haber terminado los estudios.
- 6.º Méritos alegados por el solicitante.
- 7.º Servicios prestados por el mismo.

La plaza se adjudicará con arreglo a la escala graduada de méritos que sigue:

- a) Será preferido el que haya prestado servicios de Vías y Obras provinciales, Jefaturas de Obras públicas y Ferrocarriles.
- b) El que durante la carrera haya tenido las mejores calificaciones.
- c) El que haya prestado servicio en Empresas públicas o privadas, análogas a las de este servicio.

Si no se presentase ningún concursante del Cuerpo de Ingenieros de Obras públicas, podrán optar a esta plaza los Ayudantes que pertenezcan al mismo Cuerpo de Obras públicas, para los cuales se establece igual escala graduada de méritos, reduciéndose en este caso, el sueldo a 7.000 pesetas anuales y la gratificación a 3.000 pesetas, ambas sin descuento, abonándose las dietas gastos de locomoción y demás emolumentos en la cuantía señalada por el Estado a sus Ayudantes. El Ayudante que fuere nombrado, cobrará dos mil pesetas con cargo a los fondos propios de la Diputación, el resto del sueldo hasta las 7.000 pesetas,

así como la gratificación, dietas y demás gastos y emolumentos, por cuenta de la subvención del Estado.

El nombrado estará obligado a desempeñar los trabajos a que se refiere el Reglamento de 15 de Julio de 1925, de igual modo que todos los relacionados con su profesión, de acuerdo con la Dirección de Vías y Obras provinciales.

El interesado queda obligado a tomar posesión de su destino a los veinte días de serle comunicado el nombramiento.

Orense, 10 de Enero de 1931.—El Presidente, Juan Taboada.

X-607

**BANCO CENTRAL**

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado, a tenor del artículo 28 de los Estatutos, convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 15 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, 31, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y el balance del ejercicio 1930, y el reparto de un dividendo activo complementario.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta todos los señores accionistas que obtengan tarjeta, con arreglo a los artículos 30, 31 y 32 de los Estatutos, y disposiciones legales aplicables, siendo necesario que posean veinte o más acciones, con tres meses de antelación a la fecha de la celebración de la repetida Junta; pudiendo agruparse los poseedores de menos de veinte acciones hasta constituir este número, y confiar su representación a otro accionista con derecho personal de asistencia.

Las tarjetas podrán recogerse, hasta cinco días antes, en la Secretaría del Banco.

Madrid, 19 de Febrero de 1931.—El Secretario, Felipe Lázcano y Rengifo.

X-611

**COMPANIA ANONIMA "CINE TOLEDO, S. A."**

El Consejo de Administración de la Compañía Anónima "Cine Toledo, S. A.", en uso de las facultades establecidas en el artículo 18 de sus Estatutos, y a los fines dispuestos en el 31 del mismo, convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en esta Corte en su domicilio social, calle de San Marcos, número 3, principal izquierda, el día 9 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde.

Para asistir a dicha Junta general, es necesario que cada accionista, dentro de los diez días siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, deposite por lo menos, en dicho domicilio, dos acciones. Cada acción da derecho a un voto.

Madrid, 19 de Febrero de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, E. Belda.

X-618

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

Balance general al 31 de Enero de 1931.

**ACTIVO**

Caja y Banco .....	214.030.528,89
Caja y Banco de España.....	178.091.566,31
Moneda y billetes extranjeros .....	762.424,15
Bancos y banqueros.....	35.176.536,43
<b>Cartera .....</b>	<b>909.458.934,22</b>
Efectos de comercio hasta noventa días .....	432.239.228,82
<b>Títulos:</b>	
Fondos públicos .....	357.177.585,54
Otros valores .....	120.042.119,86
<b>Créditos .....</b>	<b>218.042.144,86</b>
Deudores con garantía prendaria .....	52.385.142,54
Deudores varios a la vista.....	42.752.895,18
Deudores a plazo .....	102.472.007,45
Deudores en moneda extranjera .....	20.453.099,69
<b>Inmuebles .....</b>	<b>23.447.019,33</b>
Mobiliario e instalación .....	518.069,15
Acciones en Cartera.....	48.644.500,00
Dobles .....	10.019.132,30
Cuentas de Orden .....	67.295.737,32
Cuentas diversas .....	171.065.107,17

Operaciones en camino .....	13.527.224,40
Deudores por aceptaciones .....	35.222.781,97
<b>Valores nominales.....</b>	<b>1.711.572.177,61</b>

**PASIVO**

Capital .....	100.000.000,00
Fondos de reserva .....	53.465.595,31
Acreeedores .....	1.225.209.250,59
Acreeedores a la vista.....	503.900.124,61
Bancos y banqueros .....	184.778.211,57
Acreeedores hasta plazo de un mes .....	330.920.532,32
Acreeedores a mayores plazos .....	124.086.962,93
Acreeedores en moneda extranjera .....	31.717.399,16
<b>Efectos y demás obligaciones a pagar.....</b>	<b>5.129.397,18</b>
Cuentas de orden .....	67.295.737,32
Cuentas diversas .....	227.129.415,24
Aceptaciones .....	35.222.781,97
<b>Cuentas de valores nominales.....</b>	<b>1.711.572.177,61</b>
<b>Conforme: el Interventor, José Dopazo.—Visto bueno: el Consejero delegado, Pablo de Garnica.</b>	

X—612

**SOCIEDAD ANONIMA VOLTA**

*Dividendo pasivo acciones nuevas*

Del 1.º al 15 de Marzo próximo, se cobrará un cuarto dividendo pasivo de 100 pesetas sobre cada acción ordinaria de la serie A, números 10.001 al 18.000, y sobre cada acción preferente de la serie B, números 5.001 al 9.000.

A los accionistas que efectúen el pago del cuarto dividendo pasivo después del plazo indicado, se les cobrarán intereses de demora, sin perjuicio de proceder en la forma prevista en el apartado c) del artículo 5.º de los Estatutos.

Valencia, 20 de Febrero de 1931.—Por acuerdo del Consejo de Administración, El Secretario, Andrés Piñó.

X—615

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID**

En virtud de providencia de 14 del actual dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaria de don Antonio Aguilar, en autos ejecutivos seguidos por D. Luis de Blas y Rivera, contra la sociedad "Fox Brothers International Corporation", y en los que se despachó ejecución contra los bienes de la misma por auto de 10 de los corrientes, por 5.346 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, y se ha requerido de pago sin efecto a D. Venancio de Orve encargado de los bienes de dicha Sociedad y se ha trabado embargo sobre los designados como de la propiedad de la misma por la parte actora, se ha acordado citar de remate, como se verifica por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a la citada Sociedad "Fox Brothers International

Corporation", cuyo domicilio se ignora para que en el término de nueve días se persone en forma en el aludido juicio, oponiéndose a la ejecución si le conviniere, previéndola que no verificándolo se la declarará en rebeldía y seguirá el procedimiento su curso sin volver a citarla ni hacerla otras notificaciones que las prevenidas en la ley.

Madrid, 16 de Febrero de 1931.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—605

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos seguidos a instancia del Procurador don Hilario Dago Cuchillero, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Bautista Carbonell, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en el precio de 190.000 pesetas, la finca dada en garantía del préstamo por que se procede o sea:

En Jumilla, Murcia, la Hacienda de Secano que llaman la Capitana, en el partido de Ardal que la constituyen los trozos y edificios siguientes:

Uno, conocido por el Pedazo de la Balsa. Otro, conocido por la Bezana. Otro, conocido por la Besana de las Higueras. Otro trozo, conocido por Pedazo de la Solana, y otro por Monte de Ensanche de esta Hacienda. Y una casa cortijo, para labrados, marcado con el núm. 173, cuartel N. E., incluso un pozo de agua viva, y otra casa, señalada con el núm. 70, del mismo cuartel N. E.

El acto de la subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala-an-

diencia de este Juzgado, y en el de Yelca, el día 18 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder al tercero, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que si se hicieran dos posturas iguales se abriría nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo verificarse la consignación del total precio del remate, a los ocho días de aprobado éste.

Tercera. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todo lo cual se hace saber al público por medio del presente edicto.

Dado en Madrid, a 14 de Febrero de 1931.—Visto bueno, El Juez, Marín.—El Secretario, Emilio Esteban.

X—619

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID**

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria insta D. Florentino Criado y Sáenz contra D. Salvador Martínez Raíz para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

**Finca.**—Una casa en construcción sita en esta Corte y su calle de Ercilla, núm. 10, barrio de Las Peñuelas, distrito de la Inclusa, zona del Ensanche, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía. Constará de cinco plantas y linda al Este, o frente, con dicha calle de Ercilla, en línea recta de fachada de 13 metros y 10 centímetros; al Norte, o derecha entrando, con la parcela letra C, prima del lote núm. 3 del plano de división del terreno de que procede el que se describe, propia de D. José María Benítez, en línea recta de medianería de 29 metros; al Oeste o testero, con la parcela letra B del mismo lote, propia de D. Eugenio Alonso, en línea recta de medianería de 13 metros y 10 centímetros, y al Sur o izquierda, con la parcela letra A prima del lote núm. 1, adjudicado a D. Juan José Romero, en línea recta de medianería de 29 metros y 20 centímetros. Estas cuatro líneas circunscriben el área de un trappecio de superficie plana horizontal de 381 metros y 84 decímetros cuadrados, de la que estarán edificados a cinco plantas 327 metros cuadrados equivalentes a 4.211 pies cuadrados, destinándose el resto del solar a cinco patios.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de Marzo próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera.** Servirá de tipo para esta subasta que es la segunda, la cantidad de 75.000 pesetas, suma equivalente al 75 por 100 del precio fijado para la primera subasta.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.** Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.** También se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalada, se expide

el presente a 19 de Febrero de 1931. El Secretario, José Torres.—El Juez, Dimes Carero y Marrón.

X—618

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 9 del actual, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Santiago Nájera Alesón contra don Manuel Bueno Pérez y doña María del Carmen Azcárate y Crasa, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, por los tipos que en cada una de ellas se dirá, fijados para este efecto en la cláusula novena de la escritura que sirve de base a los autos, de las fincas en término de Romancos, provincia de Guadalajara, que se describen así:

**Una.** Una hacienda de monte alto, tallar y viña, titulada Encinar y Cabezueta, formada con la agrupación de siete parcelas de terreno, su cabida en junta 260 fanegas, equivalentes a 267 hectáreas, 2 áreas y 95 centiáreas, en cuya extensión se comprende una casa principal, otra de labor, otra para pastores, una noria, una era, un tejár, un colmenar y una bodega, lindando en su totalidad dicha hacienda al Norte, con Cañada de Valdeacueva, con camino que desde Romancos empalma con el de Brihuega a Yélamos y con tierras de labor de vecinos de Romancos y yermos llamados de Enfrente del pueblo; al Este, con monte nombrado Monte Redondo y camino de Yélamos a Brihuega; al Sur con camino de Budia a Romancos, cordelera para ganados, terrenos yermos en término de Balconete y camino que va a Romancos, y al Oeste con otro camino de bajada a dicho pueblo; forma también parte de esta hacienda como una de sus pertenencias o accesorios que se utilicen en su explotación, un molino aceitero y harinero, al sitio de la Vega, con dos pequeñas tierras a él anejas, de haber una de ellas dos celemines y ocho la otra. Linda en su totalidad el molino referido y sus tierras, al Este, con otra de don Lucio Sanz; al Sur, con otras de los propios; al Oeste, con el camino de Arduña, y al Norte, con tierra de don Manuel Francisco Lozano, en 170.000 pesetas.

**Dos.** Una heredad al sitio del Cabillo, su cabida cinco celemines o sean 12 áreas y 90 centiáreas. Linda al Este, con otra de los herederos de don Francisco Anguita; al Sur, con el arroyo; al Oeste, con finca de don Juan Mata Pardo, y al Norte, con monte de rasos, en 200 pesetas.

**Tres.** Otra heredad sita en el pasadero de Budia, su cabida seis celemines, equivalentes a 15 áreas y 52 centiáreas. Linda al Este, con heredad de D. Francisco Arribas; al Sur, con monte de don Francisco Pérez Azcárraga; al Oeste, con paso de ganados, y al Norte, con el arroyo, en 200 pesetas.

**Cuatro.** Otra en el sitio de Valdeacueva, su cabida una fanega equivalente a 31 áreas 5 centiáreas. Linda al Este, con tierra del señor Pío Anchi-

rraga; al Sur, con el arroyo, y al Oeste, y al Norte, con tierra de don Domingo García, en 400 pesetas.

**Cinco.** Otra en el sitio de Palancar, su cabida siete celemines, equivalentes a 15 áreas y 10 centiáreas. Linda al Este, con tierra de don Miguel Cuevas; al Sur con otra de Román Cuevas; al Oeste, con el arroyo; al Norte, con tierra de Bibiano Lozano, en 200 pesetas.

**Seis.** Otra en el sitio del Buhillo, su cabida una fanega y 10 celemines, equivalentes a 56 áreas y 31 centiáreas. Linda al Este y al Sur, con tierra de don Cosme Barrio y Ayuso; y al Oeste y al Norte, con monte de los Rasos, en 400 pesetas.

**Siete.** Otra en el sitio de la Riba, su cabida una fanega, equivalente a 31 área y cinco centiáreas. Linda al Este, con el arroyo; al Sur, con tierra de D. Gaspar Jadraque; al Oeste, con monte de los Rasos, y al Norte, con otra de D. Juan Pardo, en 400 pesetas.

**Ocho.** Otra en el sitio del Pezo de la Miel, su cabida cinco fanegas, equivalentes a una hectárea, 55 áreas y 25 centiáreas, lindando al Este, con tierras de D. Manuel Cuevas; al Sur, con camino viejo de Budia; al Oeste, con tierra de doña Petra Romera, y al Norte, con el arroyo, en 2.000 pesetas.

**Nueve.** Otra al sitio de Las Nogueras, en el paradero del Palomar; su cabida dos fanegas, o sean 62 áreas y 10 centiáreas. Linda al Este, con tierra de D. Aquilino Cueva; al Sur, con monte de la Cabezueta; al Oeste, con camino de Budia, y al Norte, con el arroyo, en 1.000 pesetas.

**Diez.** Otra al sitio de la Peña de la Cava, con un corral de piedra, una cueva y cuatro nogueras; su cabida tres fanegas, equivalentes a 93 áreas, 15 centiáreas. Linda al Este, con tierra de la Capellanía de don Francisco Alameda; al Sur, con el arroyo; al Oeste, con otra de D. Tomás Cueva, y al Norte, con monte del Ardal, en 1.130 pesetas.

**Once.** Otra en el camino viejo de Budia, su cabida una fanega, equivalente a 31 áreas, cinco centiáreas. Linda al Este, con tierra de D. Gabriel Pardo; al Sur, con camino de Budia; al Oeste, con yermos, y al Norte, con el arroyo, en 400 pesetas.

**Doce.** Otra al sitio de Valdeacueva, de tres fanegas y seis celemines o sea una hectárea, ocho áreas y 63 centiáreas, con una noguera. Linda al Este, con tierra de D. Salvador Pomedá; al Sur, con monte la Cabezueta; al Oeste, con tierra de D. Fernando Cueva, y al Norte, con el arroyo, en 1.000 pesetas.

**Trece.** Otra en el Bursal, su cabida cinco fanegas, equivalentes a una hectárea, 55 áreas y 25 centiáreas. Linda al Este, con abrevadero de ganados; al Sur, con tierra de D. León Francisco; al Oeste, con el camino, y al Norte, con otra de D. Facundo Pomedá, en 2.000 pesetas.

**Catorce.** Otra en el mismo sitio, más abajo que la anterior, su cabida dos fanegas, equivalentes a 62 áreas y 10 centiáreas. Linda al Este, con tierra de herederos de D. Matías Escarpa; al Sur, con el encinar; al Oeste, con otra de D. Facundo Pomedá, y al Norte, con el arroyo, en 800 pesetas.

Quince. Otra en el sitio de Valdela-cueva, su cabida una fanega y tres celemines, equivalentes a 38 áreas, una centiárea. Linda al Este y al Sur, con tierra de don Domingo García, en la que tiene un nogal; al Oeste, con otra de D. Dionisio Lafuente, y al Norte, con el camino, en 400 pesetas.

Diez y seis. Otra en el sitio del Barral, su cabida una fanega, o sea 31 áreas y 50 centiáreas. Linda al Este, con tierras de herederos de don Gregorio Pomedá, y por los demás vientos, con abrevadero de ganados, en 400 pesetas.

Diez y siete. Un tejár en el río Tajuña, con su correspondiente era, su cabida una fanega, equivalente a 31 áreas y cinco centiáreas, en donde se tiende la teja con su horno para cocerla, casilla y tomatierra correspondiente. Linda todo por el Este, con tierra de herederos de don Cosme Barrio Ayuso; al Sur, con otra de don Francisco Pomedá; al Oeste, con el río Tajuña, y al Norte, con tierra de doña Higinia Parado, en 400 pesetas.

Diez y ocho. Otra al sitio del Palomar, su cabida seis celemines, equivalentes a 12 áreas y 84 centiáreas, con cuatro nogales útiles y uno seco. Linda al Norte, con el monte; al Sur, con ídem; al Este con tierra de don Benito Tabernero, y al Oeste, con otra de don Francisco Retuerta y Calvo, en 200 pesetas.

Diez y nueve. Otra al sitio de los Agujeros, su cabida una fanega, equivalente a 25 áreas, 67 centiáreas. Linda al Norte, con tierra de don Prudencio Jadraque; al Este, con otra de don Marcelino Retuerta; al Sur, con otra de Wenceslao Sánchez; y al Oeste, con otra de Lucas Tabernero, en 400 pesetas.

Veinte. Otra al sitio del Pozo de la Miel, su cabida un celemin, equivalente a dos áreas, 14 centiáreas, con un nogal. Linda al Norte, con el arroyo, y por los demás vientos, con tierra de don Francisco Azcárraga, en 20 pesetas.

Veintitina. Una tierra al sitio de los Pradillos, su cabida seis celemines, equivalentes a 12 áreas, 84 centiáreas. Linda al Norte, con camino; al Este, con tierra de don Cosme Barrio; al Sur, con arroyo, y al Oeste, con tierra de don Julián Jadraque, en 200 pesetas.

Veintidós. Otra en el Palomar, su cabida 11 áreas. Linda al Norte, con tierra de la testamentaria de doña Julia Villota; al Este, con otra de don Manuel Cueva; al Sur, con otra de doña Manuela Moreno, y al Oeste, con el arroyo, en 14.000 pesetas.

Veintitrés. Otra en el Palomar, su cabida cinco áreas y 63 centiáreas. Linda al Norte y al Este, con tierra de don Manuel Alienza; al Sur, con otra de don Manuel Cueva, y al Oeste, con otra de don Víctor Rojo, en 50 pesetas.

Veinticuatro. Otra de las Lavanderas, su cabida 17 áreas, nueve centiáreas. Linda al Norte, con tierra de don Lorenzo Sanz; al Este, con camino público; al Sur, con tierra de doña Martina Tabernero, y al Oeste, con otra de don Francisco Alienza, en 100 pesetas.

Veinticinco. Otra en el Lagar, su cabida cinco áreas, 63 centiáreas. Linda al Sur, con tierra de don Victoria-no Fuente, y por los demás vientos, con

tierras de la testamentaria de doña Julia Villota, en 100 pesetas.

Veintiséis. Otra en el Palomar, su cabida 64 áreas y 39 centiáreas. Linda al Norte, con tierra de don Víctor Rojo; al Este y al Sur, con otra de dicha testamentaria, y al Oeste, con otra de don Miguel Alienza, en 1.000 pesetas.

Veintisiete. Otra en el Palomar, su cabida 64 áreas y 39 centiáreas. Linda al Norte, con el arroyo; al Este, con tierra de don Isidro Pomedá; al Sur, con otra de don Isidro Rojo, y al Oeste, con otra de doña Martina Núñez, en 1.000 pesetas.

Veintiocho. Otra en los Pradillos, su cabida 42 áreas, 68 centiáreas. Linda al Norte, con el arroyo; al Este y al Sur, con tierra de la testamentaria de dicha señora Villota, y al Oeste, con otra de don Bonifacio Tovero, en 7.000 pesetas.

Veintinueve. Otra en el Palomar, su cabida 42 áreas, 68 centiáreas. Linda al Norte, con el arroyo; al Este, con tierra de don Manuel Cueva, y al Sur y al Oeste, con tierra de dicha testamentaria, en 600 pesetas.

Treinta. Otra en las Lavanderas, su cabida 33 áreas, 71 centiáreas. Linda al Norte, con camino público; al Este, con tierra de la citada testamentaria de Villota; al Sur, con otra de don Antonio Retuerta, y al Oeste, con otra de don Antolín Retuerta, en 400 pesetas.

Treinta y una. Otra en el Palomar, su cabida 64 áreas, 39 centiáreas. Linda al Norte, con tierra de don Práxedes Tabernero; al Este, con otra de la indicada testamentaria; al Sur, con otra de herederos de don Miguel Cueva, y al Oeste, con otra de don Domingo Cueva, en 600 pesetas.

Treinta y dos. Otra en los Pradillos, su cabida 18 áreas y 18 centiáreas. Linda al Norte, con tierra de D. Julián Jadraque; al Este, con otra de don Cosme Barrio Ayuso; al Sur, con el arroyo, y al Oeste, con tierra de don Victoriano García, en 200 pesetas.

Treinta y tres. Otra en el Palomar, su cabida 50 áreas y 72 centiáreas. Linda al Norte, con tierra de don Cosme Barrio Ayuso, y por los demás vientos, con tierra de dicha testamentaria de Villota, en 600 pesetas.

Treinta y cuatro. Otra en el Cubillo, su cabida 25 áreas, 30 centiáreas. Linda al Norte, con tierra de la expresada testamentaria; al Este, con otra de Julián Jadraque; al Sur, con arroyo, y al Oeste, con otra de don Eustasio Anguita, en 400 pesetas.

Treinta y cinco. Otra en Valdela-cueva, su cabida 86 áreas, 93 centiáreas. Linda al Norte, con el arroyo de Valdela-cueva; al Este, con tierra de don Bonifacio Arroyo; al Sur, con yermo, y al Oeste, con tierra de don Manuel Cueva, en 1.000 pesetas.

Treinta y seis. Otra al sitio del Palomar, su cabida 56 áreas, 36 centiáreas. Linda al Norte, con el arroyo; al Este, con tierra de don Práxedes Tabernero, y al Sur y al Oeste, con otras de dicha testamentaria de Villota, en 800 pesetas.

El remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 26 de Marzo próximo, a las doce, previniéndose que no se admitirán posturas inferiores a los tipos para cada finca fijados; que para tomar parte en

la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de las que sirven de tipo; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Febrero de 1931.—El Secretario, Juan García.—Visto bueno, Agustín José Peñaranda.

X—609

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del Distrito de la Latina, de esta Corte, en el expediente que sigue el Procurador D. Ruperto Aicua, en nombre de doña Consuelo y D. Eduardo Ceballos Zuñiga y Fernández de Miranda, sobre declaración de herederos abintestato de su tío D. Ricardo Fernández de Miranda y Sandoval, Marqués de Premio Real, se anuncia la muerte sin testar de este señor, ocurrida el 17 de Septiembre de 1920, en esta Corte, de la que era natural y vecino, a los sesenta y seis años de edad, siendo de estado soltero, e hijo de D. Eduardo y doña Dolores; y se hace saber que los que reclaman la herencia son sus sobrinos carnales, doña Consuelo y don Eduardo Ceballos Fernández de Miranda; y por último se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, par que comparezca en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a 17 de Febrero de 1931.—Visto bueno, El Juez, Agustín J. Peñaranda.—El Secretario, por mi compañero señor Rives, Juan García.

X—620

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en 11 de los corrientes, en autos de procedimiento sumario promovidos por don Carlos Peralta Santiago, hoy subrogado en sus derechos don Julián de Frutos Arranz, representado por el Procurador don Esteban Perales, contra don Angel Fraile Garrido; se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, por término de veinte días, una casa en esta Corte y su calle del Peñón, número 21 duplicado, que consta de cinco plantas y en cada una ocho cuartos, y en la planta baja cuatro tiendas y portería, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 117.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 21 de Marzo próximo, a las once de la

mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de 87.750 pesetas, por que sale a subasta; que no se admitirá postura inferior a dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se adjudicará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio de aquél la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 16 de Febrero de 1931.—El Secretario, Dr. Juan Infante. — Visto bueno, El Juez de primera instancia, José González Llana.

X-608

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial establecido en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de D. Felipe Calleja Alarnes, representado por el Procurador señor Deleito, contra doña María Galangos y Díez de Bulnes, sobre pago de 75.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca de nuevo a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de 150.000 pesetas fijadas en la escritura origen de dichos autos la finca en la misma hipotecada consistente en

Un hotel situado en esta Corte, calle Nueva proyectada desde el Paseo de la Castellana al Camino de Chamberí, conocida por el nombre del Pinar de la Castellana, número 5.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 20 de Marzo próximo, a las diez y media de su mañana, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria antes citada, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los

que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Madrid, 19 de Febrero de 1931.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, El Juez de primera instancia, José González Llana.

X-613

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En los autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia de la Universidad, y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, promovidos por el Procurador D. Tomás Acevedo en nombre de D. Avelino González Padilla, para el cobro de un crédito hipotecario de 66.000 pesetas, hecho a don Francisco Clivilles Serrano, en garantía del cual el expresado señor hipotecó la finca perseguida en este procedimiento; por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la expresada finca, que según la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad del distrito del Mediodía, es la número 3.404 de dicho Registro, y sea la casa en construcción sita en esta Corte, en la calle particular de Tortosa, sin número, cuyas demás circunstancias constan en la escritura y certificación obrantes en autos.

Para su remate se ha señalado el día 23 de Marzo próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número, 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que la cantidad por que dicha finca sale a subasta, es la de setenta mil pesetas fijadas en la escritura, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicha cantidad tipo de subasta. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que los autos con la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiera al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará a los ocho días siguientes al de la subasta de dicho remate.

Madrid, 16 de Febrero de 1931.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—El Juez, Dr. José Santaló.

X-514

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de D. Felipe González Bernabé, penden los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Julio Blitz Godefroy, como apoderado de D. Eusebio Bertrand y Serra, representado por el Procurador D. Antonio Guisasola, contra D. Eduardo Sancho Mata y Contreras, sobre reclamación de 5.450 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

“Providencia Juez Sr. Santaló.—Juzgado de primera instancia del Distrito de la Universidad de Madrid, 16 de Febrero, de 1931. El anterior escrito unase a sus autos, con el contrato de venta, que devuelve liquidado de Derechos reales. Y proveyendo a lo principal del escrito del Procurador don Antonio Guisasola, fecha 18 de Diciembre de 1930, se admite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, que en el mismo se formula por dicho Procurador en nombre de don Eusebio Bertrand Serra, contra don Eduardo Sancho Mata y Contreras, en reclamación de 5.450 pesetas, importe de los plazos que adeuda como reste del precio convenido del coche automóvil “Bugatti”, torpedo 10.H.P. tipo imitación Grand Prix, dos asientos, motor número 37.296, y demás accesorias, con los intereses legales, de cuya demanda se confiere traslado a dicho demandado emplazándole para que comparezca en forma en los autos, dentro del término improrrogable de nueve días, verificado lo cual, se le hará entrega de las copias de la demanda y documentos presentados; y, mediante a ignorarse el actual domicilio del D. Eduardo Sancho Mata, hágasele el emplazamiento acordado por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado, y publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Proveído por S. S. doy fe.—Dr. José Santaló.—Ante mí, Felipe González Bernabé.”

Para que sirva de emplazamiento en forma a D. Eduardo Sancho Mata y Contreras, a los fines, y por el término indicado en la providencia inserta, pongo el presente en Madrid, a 17 de Febrero de 1931.—Visto bueno, el Juez José Santaló.—El Secretario, Felipe González Bernabé.

X-617

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONTILLA

Don Isaac José Medina Garijo, Juez de primera instancia de Montilla y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria insta el Procurador Sr. Castellano, a nombre de D. Manuel Espoza Cejudo, contra D. Fernando

Paul Ruthlein para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en segunda subasta de las fincas siguientes, sitas en este término:

Primera. Una suerte de olivar al sitio de los Salados y Fuente de la Higuera, de cabida veintiocho hectáreas treinta y nueve áreas y dos centiáreas.

Segunda. Una suerte de olivar, sitio de los Salados, de setenta y seis áreas y cincuenta y dos centiáreas, en ella setenta y un pies de olivo y cuatro faltas.

Tercera. Una suerte de olivar al sitio de los Salados, con cabida de setenta y seis áreas y cincuenta y dos centiáreas, y en ella setenta y ocho pies de dicho plantío.

Cuarta. Una suerte de tierra calma, con ocho olivos, al sitio de los Salados, de setenta y seis áreas y cincuenta y dos centiáreas.

Quinta. Una suerte de tierra, al sitio de los Salados, de sesenta y un áreas veintidós centiáreas.

Sexta. Una suerte de olivar, al sitio de la Fuente de la Higuera, de cabida cuarenta y cuatro áreas y sesenta y cuatro centiáreas, en las que hay cincuenta y cinco pies de olivo.

Séptima. Una suerte de olivar, al sitio de la Fuente de la Higuera, de cabida sesenta y nueve áreas y cincuenta y dos centiáreas, en las que radican sesenta y siete plantas de olivo.

Octava. Una tierra calma, al sitio de los Salados y Fuente de la Higuera, de noventa y un áreas y ochenta y tres centiáreas.

Novena. Una suerte de tierra pedregal, con diez y nueve plantones de olivo, al sitio de los Salados y Camino Bajo de Aguilar, de cuatro hectáreas cuarenta y cinco áreas y cincuenta y tres centiáreas.

Diez. Una suerte de olivar, al sitio de los Salados, de setenta y seis áreas y cincuenta y dos centiáreas, en la que existen sesenta y dos pies de olivo y tres faltas.

Once. Una suerte de olivar, al sitio de los Salados, en este término, con sesenta y cuatro pies de plantío y una falta, de cabida setenta y seis áreas y cincuenta y dos centiáreas.

Doce. Una huerta denominada Fuente de la Higuera, sita en el pago de su nombre y camino para Aguilar de la Frontera; tiene de cabida cinco hectáreas cincuenta áreas y noventa y ocho centiáreas, de las cuales tres y media fanegas son de regadío y las restantes de secano, conteniendo dos casas.

Trece. Una suerte de viña llamada Cisneros, al sitio de Cerro Encinas o Fuente de la Higuera, de dos hectáreas noventa y ocho áreas y seis centiáreas.

Catorce. Una suerte de tierra calma, al sitio de Fuente de la Higuera, de tres hectáreas sesenta y ocho áreas y ochenta y un centiáreas, teniendo algunos garrotes de olivo en su parte Norte.

Quince. Una suerte de viña, al sitio Fuente de la Higuera, de una hectárea setenta y dos centiáreas.

Diez y seis. Una suerte de olivar, al sitio de los Salados, de cabida una hectárea doce áreas y veintitrés centiáreas, estando dividida por la línea férrea.

Diez y siete. Una suerte de olivar, al sitio de los Salados, con sesenta y cinco pies y cinco faltas en su cabida de setenta y seis áreas cincuenta y dos centiáreas.

Diez y ocho. Una suerte de tierra calma, al sitio conocido por los nombres de Camino Bajo de Aguilar y Cerro de Encinas, con cabida de treinta áreas y sesenta y un centiáreas.

Diez y nueve. Una suerte de tierra calma, al sitio Fuente de la Higuera, de cabida veintidós áreas trece centiáreas, que contienen una casita.

Veinte. Una parcela de terreno calmo, de cuarenta y dos áreas y ochenta y dos centiáreas de extensión superficial, al sitio Fuente de la Higuera, que contiene un estanque.

Veintiuno. Una tierra calma, al sitio Huerta de la Higuera y Camino Viejo para Aguilar, con cabida de tres hectáreas ochenta y dos áreas y sesenta y cuatro centiáreas.

Veintidós. Otra tierra en el mismo sitio, su cabida dos hectáreas veintidós áreas y cuatro centiáreas, con noventa y dos olivos.

Veintitrés. Y un olivar en el mismo sitio, con cabida de cuarenta y ocho áreas y cuarenta y seis centiáreas, y en ella cuarenta y seis pies de olivo.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Sagasta, número 3, se ha señalado el día 21 de Marzo próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 46.500 pesetas, que importa el setenta y cinco por ciento del valor fijado por las partes para la primera subasta, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría judicial del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la fianza.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Montilla, a 18 de Febrero de 1931.—El Secretario judicial, Miguel Navarro.—El Juez, Isaac José Medina.

X—610

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### CITACIONES

Bajo las aperturas procedentes en derecho, se cita y comparece por los Jueces o Tribunales competentes,

a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan, el día que se señale, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 220 del Código de Justicia Militar y 62 del de Marian.

673

ABRANTES, Manuel; hijo de Albino y de Claudia María, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Castello, núm. 14, 1.ª C., nº 5, comparecerá el día 26 de Marzo, a las 11, ante el Juzgado municipal del Distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, prol., a celebrar juicio de faltas por amenazas con el número 4.085, instruido contra el mismo.

674

ARCOS PEREZ, Antonia; hija de Antonio y de María, domiciliada últimamente en la calle de Bocángel, número 3, bajo; comparecerá el día 26 de Marzo, a las 11, ante el Juzgado municipal del Distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, prol., a celebrar juicio de faltas por vejación con el núm. 3.815, instruido contra la misma y otra.

675

ARTEDEZ NAVARRO, Emelinda; hijo de Francisco y Flora, domiciliado últimamente en Besozgado, núm. 29, comparecerá el día 26 de Marzo, a las 11, ante el Juzgado municipal del Distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, prol., a celebrar juicio de faltas por escándalo con el núm. 4.092, instruido contra el mismo y otro.

676

CARIAGA ZGRNOZA, María; hija de José y de Juana, domiciliada últimamente en Embajadores, n.º 18, 1.ª, comparecerá el día 27 de Marzo, a las 11 y media, ante el Juzgado municipal del Distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo con el núm. 4.141, instruido contra la misma y otra.

677

ESTEBEZ VIDAL, Julio de; hijo de José y de Leonor, domiciliado últimamente en Arlabán, núm. 5 (Pensión), comparecerá el día 26 de Marzo, a las 11, ante el Juzgado municipal del Distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, prol., a celebrar juicio de faltas por escándalo con el núm. 4.133, instruido contra el mismo.

678

FABRE SEREN, Elisa; hija de Castimiro y de María, domiciliada últimamente en San Vicente, núm. 67, comparecerá el día 26 de Marzo, a las 10, ante este Juzgado municipal del Distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, prol., a celebrar juicio de faltas por escándalo con el núm. 4.062, instruido contra la misma y otra.

679

FERNANDEZ RODRIGUEZ, "Margarita"; hija de Francisco y de Balbina, domiciliada últimamente en la calle de Bocángel, núm. 8, bajo, comparecerá el día 25 de Marzo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el núm. 3.545, instruido contra la misma y otras.

680

GARCIA HERNANDEZ, Rosario; hija de Pedro y de Antonia, domiciliada últimamente en Bocángel, núm. 8, comparecerá el día 25 de Marzo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación con el núm. 3.545, instruido contra la misma y otras.

681

GARCIA LOPEZ, María; hija de Mariano y de Otilia, domiciliada últimamente en Olmo, núm. 6, comparecerá el día 25 de Marzo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el núm. 3.545, instruido contra Antonia Mas.

682

LINARES ARANSALA, Alfonso; hijo de Joaquín y de Micaela, domiciliado últimamente en Manuel Silveira, número 3 ó 5, piso bajo, comparecerá el día 26 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato y escándalo, con el núm. 4.097, instruido contra José Grande.

683

MARQUES SOUSA, Manuel; hijo de Manuel y de Juana; domiciliado últimamente en Juan Duque, núm. 37, comparecerá el día 26 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el núm. 4.120, instruido contra el mismo y otros.

684

MORENO GONZALEZ, Juan Manuel; hijo de José y de Manuela, domiciliado últimamente en Bravo Murillo, número 140, 2.º, comparecerá el día 27 de Marzo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el núm. 2.713, instruido contra el mismo y otros.

685

AGUIRRE ZUBIZALETA, Pedro; de cuarenta años, casado, corredor de frontón, natural de Durango, y cuyo actual domicilio se ignora; com-

parecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por lesiones y escándalo, número 1.985 de 1930, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

686

ALGARA CARRASCOA, Cipriano; de setenta y dos años, viudo, natural de Guadalajara, jornalero, que dijo vivir en la calle de Malasaña, números 3 y 5, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.930.

687

ALONSO, Elisa; de cincuenta y dos años, soltera, cocinera, natural de Vigo, que dijo vivir en la calle de Almagro, número 28, cuarto tercero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 30 de 1931.

688

ALVAREZ MEDINA, Fernando; hijo de Manuel y de María, de treinta y siete años, natural de Gijón (Oviedo), jornalero, que dijo vivir en el paseo de San Vicente, número 14, cuarto bajo, letra C, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 23 del próximo mes de Febrero y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.811 de 1930.

689

ALVAREZ SALAS, Jesús; de cincuenta y cuatro años de edad, viudo, jornalero, natural de San Juan (Oviedo), hijo de Pedro y de Juana, que dijo vivir últimamente en la calle de Hernosilla, número 43, bajo, derecha; comparecerá dentro del término de tres días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por escándalo, bajo el número 1.843 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

690

ALVARO SANCHEZ, Pablo; de dieciocho años, soltero, vaquero, hijo de Inocente y Benita, natural de Fuentesboñe (Segovia), cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; com-

parecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por hurto, número 819 de 1930, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

691

ANDRES FERNANDEZ, Emilio y José, acompañados de su padre, domiciliados últimamente en la calle de Ambrós, número 4, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerán, el día 16 del próximo mes de Febrero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 559 de 1930.

692

ANGULO, Don Manuel; dueño del automóvil taxímetro, número 35.687 M., cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Zaragoza, número 40, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 25 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 3.352 de 1930.

693

ANSELMO GARCIA, Ramiro; de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Hilario y de María, y cuyo domicilio se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por escándalo, número 1.348 de 1930; apercibido, que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

694

ANTELO GARCIA, Ramiro; de veintinueve años, soltero, jornalero, natural de Conchido (La Coruña), hijo de Hilario y de María, que dijo vivir últimamente en la calle de Padilla, número 113, bajo, entresuelo; comparecerá, dentro del término de tres días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, sito en la calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo, bajo el número 1.843 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido, que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

695

ARANDA FERNANDEZ, Arturo; de diez y seis años, soltero, natural de San Pedro (Lugo), cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de

Marqués de Laguna, Hotel de los señores Mesonero Romanos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 23 del próximo mes de Febrero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por vejación, bajo el número 2.368 de 1930.

696

ARIJO JIMENEZ, José; de cincuenta y cinco años, casado, jornalero, natural de Coin (Málaga), hijo de José y de María, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 4 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 31 de 1931.

697

ARNEDO ROMERO, Antonio; (a) "El Alperano", de diez y siete años de edad, soltero, pastor, hijo de José María y de Caridad, natural de Alpera y vecino últimamente de Caudete, pero cuyo paradero actual se ignora, procesado en la causa número 38 del año 1930 de este Juzgado, sobre robo y hurto; comparecerá en la Ilustrísima Audiencia Provincial de Albacete el día 12 de Febrero próximo y hora de las diez, a la celebración del juicio oral de la causa expresada; bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios determinados en el artículo 504 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

698

ARO HUETE, Pedro; conductor del automóvil del servicio público número 30.124 M., cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Castilla, número 33, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 3.399 de 1930.

699

AROCA CASTELAR, Augusto; hijo de Marcelino y de Victoria, de veintinueve años, natural de Madrid, casado, montador de calefacciones, que dijo vivir en la calle de Mesón de Paredes, número 83, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Febrero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.811 de 1930.

700

ARRIETA, Blanca, de veinticuatro años, casada, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de María de Molina, número 34, cuarto segundo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día

4 del próximo mes de Marzo, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 3.472 de 1930.

701

AURRICOHEA PEREZ, Sidulfo, natural de Bilbao, de estado soltero, de veintiséis años de edad, comisionista de curtidos, de estatura regular, delgado, y en un dedo tiene una gotica que le hace que la uña le haga un bultito gordo, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por estafa (sumario número 211-1930), comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

702

BACHO GONZALEZ, Antonio, de cuarenta y un años, hijo de Nemesio y de María, paraguero, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Hermosilla, número 115, cuarto bajo, letra C, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.945 de 1930.

703

BACHO GONZALEZ, Antonio; de cuarenta y un años, soltero, natural de Madrid, hijo de Nemesio y de María; que dijo vivir en la calle de Hermosilla, número 115; comparecerá el día 4 de Marzo próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 3.340 de 1930.

704

BADILLO PEREZ, Carmelo; hijo de Leandro y de Petra; domiciliado últimamente en Juan Herrera, 5, segundo; comparecerá el día 3 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 3.520, instruido contra el mismo.

705

BALLESTEROS Mateo, Antonio; de veinte años, soltero, mecánico, natural de Villa del Prado (Madrid); hijo de Hipólito y de Asunción; que dijo vivir en la Carretera de Andalucía, número 4, segundo; comparecerá el día 4 del próximo Marzo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del Distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 18 de 1931.

706

BARBACIL MORENO, Angel; de veintisiete años, casado, albañil, hijo de Isidro y de Dolores, natural de Madrid, calle de Núñez de Balboa, número 64, bajo; comparecerá el día 25 del próximo Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 3.389 del 1930.

707

BAYONA VAZQUEZ, Francisco, de treinta años, soltero, carrero, natural de Puebla de Mula (Murcia); hijo de José y de María, que dijo vivir en la calle de Barajas, núm. 28, Ventas del Espíritu Santo; comparecerá el día 4 del próximo Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, con el número 1.487 de 1930.

708

BEJAR, D. Enrique de, encargado que fué en Murcia de la "Casa Campos", domiciliado en esta; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, al objeto de declarar en el sumario instruido por dicho Juzgado, con el número 186 de 1930, por el delito de estafa.

709

BELMUNT ORTI, Antonio; vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de Castellón, al objeto de ser oído como inculcado en la causa número 188 de 1930, por huelga ilegal, bajo apercibimiento de que en su caso le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

710

BENAGES APARICI, Rosa y su esposo; que se decía residían en el pueblo de Prat del Llobregat, ignorándose el nombre del marido y las demás circunstancias personales de ambos, así como su actual paradero; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Lucena del Cid (Castellón), dentro del término de cinco días, a prestar declaración como testigos, en sumario número 62, rollo 557 del año 1930, por muerte de José Benages Monfort, padre de la Rosa, y ofrecer el sumario al esposo de ésta, en la forma prevenida por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que, desde luego, se hace a dicho esposo, como legal representante de su mujer, por medio de esta cédula; apercibidos que, de no comparecer, serán incurso en la multa de cinco a 50 pesetas, que dicha Ley establece, sin perjuicio de adoptarse las demás disposiciones que la misma preceptúa.

Y para que la citación acordada tenga lugar, por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, mediante a ignorarse la residencia de los acordados citar, autorizo la presente cédula en Lucena del Cid, a 20 de Enero de 1931.

711

BENITO OREJON, Mariano; hijo de Manuel y Manuela, natural de Madrid, soltero, de cuarenta y cuatro años, sin domicilio; comparecerá su término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner, para prestar declaración en causa por hurto. Ins-

truida por dicho Juzgado con el número 693 de 1929.

712

**BERNARDO ROSA**, Cándido; de treinta y seis años, casado, chófer, natural de Frontera (Portugal), hijo de José y de María, que dijo vivir en la calle de José Delgado, número 6, entre-suelo, letra C, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 23 del próximo Febrero, a las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 2.451 de 1930.

713

**BEZOS ORTEGA**, Eustasia; de setenta y un años, viuda, natural de Castroverde de Campos (Zamora), hija de José y de Felicitana, que dijo vivir en la calle de Jesús y María, número 23; comparecerá el día 4 del próximo Marzo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 3.518 de 1930.

714

**BIOSCA**, Antonio, y su hijo **ADOLFO BIOSCA**; cuyas demás circunstancias personales, actual paradero y domicilio se ignoran; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Luceña del Cid (Castellón), dentro del término de cinco días, a prestar declaración como testigos, en sumario número 25, rollo 190 de 1930, por malversación y estafa, a querrela de don Blas Allepuz Celades, vecino de Villahermosa del Río; apercibidos que, de no comparecer, serán incurso en la multa de cinco a 50 pesetas que establece la ley de Enjuiciamiento criminal, sin perjuicio de adoptarse las demás disposiciones que la misma preceptúa.

715

**BLANCO**, Saturnino; y dueño del auto 23.702-M, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en la calle del Biombo, números 5 y 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del mes de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal, del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.152 de 1930.

716

**BLANCO PAGO**, Horacio; de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, natural de Vegas del Condado (León), hijo de Ismael y de Estefanía, que dijo vivir últimamente en la calle de Santa Brígida, número 17, tercero izquierda; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por escándalo, bajo el número 1.843 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar.

717

**BLETE**, Augusto; domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla de Cataluña, 65; comparecerá dentro de tercero día, ante este Juzgado y Secretaría para declarar en causa por estafa, número 18 de 1931, instruida por el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, Secretaría de don Antonio Codorniu y Tarrés.

718

**BRUNO Y CILLES**, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, Travesía del Conde Duque, 19, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para recibirle declaración en causa por daños y lesiones de Mariano García, instruida por dicho Juzgado.

719

**CAL ANTON**, Antonio de la; de cincuenta y seis años, casado, empleado, natural de Guzmán (Burgos), hijo de Benito y Paula; cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo, número 2.873 de 1930; apercibido que de no verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar.

720

**CALDERON GOMEZ**, Angel; de veinte años, soltero, natural de Santander, hijo de Joaquín y Pilar, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguidos contra el mismo por juegos prohibidos, núm. 2.388 de 1930; apercibido que, de no verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar.

721

**CALDERON GOMEZ**, Antonio; de veintinueve años, natural de Sevilla, hijo de Joaquín y Pilar; cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por juegos prohibidos, núm. 2.388 de 1930; apercibido que, de no verificarse, le parará el perjuicio a que haya lugar.

722

**CALVO LAS HERAS**, Encarnación; cuyo actual domicilio y demás circunstancias se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, número 2.500 de 1930, apercibido que de no verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar.

723

**CALLE**, Eleuterio de la; conductor de la camioneta 36.391, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños por imprudencia, bajo el número 2.355 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar.

724

**CALLE MERINO**, Pedro Pascual; de veintiocho años, casado, chófer, hijo de Francisco y Juana, naturales de San Ildefonso, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por desobediencia, número 2.561 de 1930, apercibido que de no verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar.

725

**CAPITAN AGUADO**, Colombiano; de treinta años, casado, natural de Valdeinceda (Madrid), hijo de Casimiro y Juana, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal de Buenavista, de esta Corte, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por vejación, bajo el número 2.232 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar.

726

**CAMPILLO GARCIA**, Leandro; de veintidós años, soltero, chófer, natural de Madrid, hijo de Leandro y de Julia, que dijo vivir últimamente en la calle de Blasco de Garay, número 20, piso segundo derecha, interior; comparecerá dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por vejación, bajo el número 2.499 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta apercibido que, de no verificarse, le parará el perjuicio a que haya lugar.

727

**CARBALLO**, Dositeo; conductor del automóvil número 27.927-M, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Mesonero Romanos, número 13, cuarto tercero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 25 del corriente mes de Febrero y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 1.800 de 1930.

728

**CARRION FERNANDEZ, Francisco**, de cincuenta y tres años, casado, ingeniero, natural de Coruña, hijo de Fidel y Eusebia, que dijo vivir en la calle de Alcalá, número 16, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 23 de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.722 de 1930.

729

**CASTANO MARTOS, Francisco**, de veintisiete años, soltero, albañil, hijo de Juan y de Luisa, natural de Baeza (Jaén), que dijo vivir en la calle de Ibiza, número 16, cuarto primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.945 de 1930.

730

**CASTILLO URIOS, Dolores**, hija de Juan y de Inés, domiciliada últimamente en la calle de San Ildefonso, número 3, patio número 3, comparecerá el día 27 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y hurto, número 3.749, instruido contra Rufino Carrasco.

731

**CLEMENTE ORTEGA, Félix**, de diez y siete años, soltero, hijo de Venancio y Florencia, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de nueve días ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, número 1.245 de 1930, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

732

**COBO y COBO, Acacio**, de treinta y seis años, casado, vaquero, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Menéndez Valdés, número 45, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 25 del mes actual, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 3.182 de 1930.

733

**CONDE BLANCO, Mannel**, de veintidós años, soltero, pintor, hijo de Ventura y de Nemesia, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Primero de Mayo, número 18, cuarto principal, letra C, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 25 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.931 de 1930.

734

**CORDOBA, José**, conductor del automóvil taxímetro número 17.008 M., cuyas demás circunstancias personales, actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños por imprudencia, bajo el número 1.431 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

735

**CORTES BASUL, José**, de cuarenta y cinco años, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Gabriel Portales, número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.973 de 1930.

736

**CORTES CRIMAN, Joaquín**, hijo de Gregorio y de Eugenia, domiciliado últimamente en Espíritu Santo, 31, comparecerá el día 3 de Marzo próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y vejación, instruido contra el mismo y otros.

737

**CORRAL GALAN, Bernardo**, de diez y nueve años, soltero, jornalero, natural de Valladolid, hijo de Víctor y Justina, que dijo vivir en la calle de Diego de León, número 34, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 23 del mes de Febrero y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.811 de 1930.

738

**CORREA VERA, José**, dueño y conductor del automóvil núm. 36.107 M., cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle del Almirante, número 18, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 25 del mes de Febrero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 3.094 de 1930.

739

**CRUZ SANTIAGO, José**, de treinta y tres años, soltero, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Irujo, número 6, comparecerá el día 4 del próximo mes, a

las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.973 de 1930.

740

**CHAVERO CABRILLA, Juan José**, de treinta y un años, casado, chófer, natural de Rivera del Fresno (Badajoz), hijo de José y de Dolores; comparecerá dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por vejación, con el número 1.769 de 1930; así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

741

**DIAZ, Agapito**; de veinticinco años, y cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Carranza, 4; comparecerá el día 18 de Enero, a las once, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Buenavista, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas con el número 3.341, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

742

**DIAZ MOYA, Miguel**; de veinte años, soltero, jornalero, natural de Prado de la Somoza (León), que dijo vivir en la calle de Daoiz, número 8, bajo; comparecerá el día 4 del próximo Marzo, a las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 3.321 de 1930.

743

**DIEZ, Luis**; conductor del automóvil número 35.613-M, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado en la Colonia de Primo de Rivera, hotel número 26; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, con el número 1.772 de 1930; así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

744

**DIEZ LAHOZ, Luis**; de veintidós años, casado, chófer, domiciliado en la calle de Mantuano, número 3, principal; comparecerá dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, para satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos, con el número 2.319 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

745

**DÍZ ALBA, Máximo** Eduaró; de treinta y seis años, casado, "chauffeur", natural de Madrid, hijo de Clara, que dijo vivir en el paseo de las Delicias, número 3, cuarto primero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 23 del próximo mes de Febrero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.189 de 1930.

746

**DOLORES, N;** cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle Doña María de Molina, número 34, cuarto segundo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 3.472 de 1930.

747

**DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, Gregorio,** y su esposa **HERGUETA AGUILERA, Julia;** domiciliados últimamente en la calle del Espíritu Santo, número 33, portería, se les cita para que el día 20 de Febrero próximo, a las once horas, comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, números 1 y 3, piso segundo; con objeto de asistir a la vista de la apelación del juicio verbal de faltas, número 1.016 del año 1930, por lesiones, bajo apercibimiento de paralizar el perjuicio a que haya lugar.

748

**DONAIRE LORO, Eduardo;** hijo de Andrés y Valeriana, de diez y siete años, zapatero, natural de Ciudad Real; cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por hurto, número 872 de 1930, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

749

**DUESO** del automóvil número 26.029 M., cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Jardines, número 9, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 9 del próximo mes de Marzo, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.567 de 1930.

750

**EMILIA JOUVE, María;** de treinta años, de estado casada, hija de Fer-

nando y de Matilde, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de San Lorenzo, número 2, quintuplicado; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Ldo. D. Pedro Taracena Jontoya, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

751

**ESCOURA JIMENO, Francisco;** hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Palma del Río, y en Madrid, calle de San Marcos, número 10, bajo; comparecerá el día 27 de Febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 2.547, instruido contra el mismo.

752

**ESQUENZA GARCIA, Donaciano;** dueño y conductor de la camioneta número 34.251-M., cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, domiciliado en la calle del Marqués de Cabra, número 3; comparecerá el día 25 de Febrero, a las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 3.331 de 1930.

753

**EXPOSITO, José;** cuyas demás circunstancias no constan en autos, domiciliado en la calle de Pignatelli, número 4; comparecerá el día 23 de Febrero, a las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 2.633 de 1930.

754

**FELIPE TUR, Miguel;** hijo de Miguel y de Angeles, domiciliado últimamente en la calle de Miguel Angel, número 8, tercero, centro; comparecerá el día 26 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 3.488, instruido contra Carmen Rodríguez.

755

**FERNÁNDEZ BURGOS MEJIAS, Juan Antonio;** de veintisiete años, soltero, marmolista, natural de Madrid; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del Distrito de Buenavista, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por juegos prohibidos, con el número 3.105 de 193, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

756

**FERNÁNDEZ, Manuel;** padre de Carmen Fernández Nogueira, domiciliado últimamente en Vilar de Mesado, del Ayuntamiento de Quiroga,

hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Quiroga, a prestar declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en sumario número 4 de 1931, sobre estupro de dicha Carmen.

757

**FERNÁNDEZ PÉREZ, Román;** de veintiséis años, soltero, dependiente, natural de Bordenalla (Oviedo), hijo de José y Rosalía; que dijo vivir en la calle de Churruga, número 25, bajo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por escándalo, bajo el número 2.456 de 1930.

758

**FERNÁNDEZ PANADERO, Elías;** de treinta y cinco años, soltero, natural de Madrid, hijo de Ricardo y de Fidela; y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 3.263 de 1930.

759

**FERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Fernando;** de veintiséis años de edad, soltero, chofer, natural de Talavera de la Reina (Toledo), hijo de Bernabé y de María; que dijo vivir en la calle de Paztambide, número 26, entresuelo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del presente mes y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, bajo el número 2.748 de 1930.

760

**FERRANZ ESTEBEZ, Pedro;** hijo de Antonio y de Agustina, domiciliado últimamente en la calle de Antonio García Quejido, número 32, bajos; comparecerá el día 26 de Febrero, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 3.741, instruido contra el mismo.

761

**FLORES LOPEZ, Cándido,** de veintiocho años, soltero, carpintero, natural de Velascávaro (Valladolid), hijo de Cesáreo y de Celestina, que dijo vivir en la calle de Canillas, número 28, primero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del corriente mes y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, bajo el número 2.748 de 1930.

762

FURRAN VELAZQUEZ, Luis; dueño del automóvil número 24.812-M., cuyas demás circunstancias personales no constan en autos; que dijo vivir en la calle Mayor, número 36, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 3.404 de 1930.

763

FURRANZ VELAZQUEZ, Pedro; conductor del automóvil núm. 24.812, y cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle Mayor, número 36, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día cuatro de Marzo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 3.404 de 1930.

764

GADILLO MONTES, Antonino; de veintitún años, soltero, dependiente, natural de Fuente de Rebollo (Segovia), hijo de Julián y Rosalía, que dijo vivir en la calle de San Pedro, núm. 6, cuarto entresuelo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 3.476 de 1930.

765

GALERAS MARTOS, Arturo; hijo de Antonio y Concepción, de veintitrés años, natural de Martos (Jaén), casado, escultor, domiciliado últimamente en Bretón de los Herreros, 10, pral., derecha, para que el día 16 de Febrero, y hora de las doce, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 3.151; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

766

GARCIA, María; de profesión sirvienta, y cuyas demás circunstancias no constan, domiciliada últimamente en Churruga, 8, piso 2.º, para que el día 18 de Febrero, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del Distrito Chamberí, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 3.297; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

767

GARCIA DONCEL, Pascual; de cuarenta y dos años, casado, Guardia Civil retirado, natural de Atca (Zaragoza), hijo de Pascual y Elisa; cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por amenazas, bajo el núm. 1.369 de 1930,

así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

768

GARCIA GARCIA, Mariano; de veinticinco años, soltero, chófer, hijo de Mariano y Faustina, natural de Canillas (Madrid), que dijo vivir en la Carretera del Este, núm. 16, cuarto segundo izquierda, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 18 del próximo mes de Marzo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el núm. 3.425 del 1930.

769

GARCIA MARTIN, Andrea; de diez y seis años, soltera, sirvienta, hija de Bernardino y de Josefa, natural de Salamanca, que dijo vivir en la calle de Cáceres, número 11, entresuelo, letra I, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Marzo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por malos tratos; bajo el número 108 de 1931.

770

GARCIA MERCADAL, Fernando; cuyo domicilio se ignora; comparecerá ante la Sección 2.ª de la Audiencia provincial de Madrid, Relatoría, Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, dentro del término de diez días, para instar el procedimiento seguido a su instancia en el Juzgado del Hospicio, por injurias; bajo el apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por abandonada la querrela, con imposición de las costas.

771

GARCIA NAVIO, Mariano; hijo de Gervasio y Juana, de diez y seis años, de Madrid, domiciliado últimamente en Fernández de la Hoz, 52, piso 2.º, izquierda, para que el día 16 de Febrero y hora de las diez treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 3.003; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

772

GARCIA PEREZ, Gabriel; de diez y ocho años, soltero, tejero, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos; que dijo vivir en la calle de Azcona, número 4 (Guindalera), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por malos tratos; bajo el número 2.398 de 1930.

773

GARCIA PEREZ, Pedro Esteban; de treinta años de edad, soltero, empleado, hijo de Manuel y Josefa, domiciliado últimamente en la Avenida del Cande de Peñalver, número 17, pi-

so segundo derecha, se le cita para que el día 20 de Febrero próximo, a las once horas, comparezca ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, números 1 y 3, piso segundo, con objeto de asistir a la vista de la apelación del juicio verbal de faltas, número 649 del año 1930, por lesiones y daños; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

774

GARCIA RODRIGUEZ, Antonio; de veinte años, soltero, mecanógrafo, natural de Valencia del Ventoso (Badajoz), hijo de Teodosio y Serafina, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, número 2.526 de 1930, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

775

GARCIA VILLANUEVA, Enrique; de veintidós años, soltero, natural de Aranjuez, cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por hurto, con el número 2.400 de 1930, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

776

GARRIDO ROLDAN, Luis; cuyo actual domicilio y demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, con el número 649 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

777

GIL CACERES, Luisa; de veintitún años, soltera, sirvienta, hija de Gregorio y de Isabel, natural de Puerto de Hajar (Salamanca), que dijo vivir en la calle de Cáceres, núm. 11, entresuelo, letra I; comparecerá el día 18 del próximo Marzo, a las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 108 de 1931.